

Para: Licda. Fátima Romero  
Oficial de Información

CC: Lic. Jaime Ernesto Ceron Siliezár  
Director Registro de Personas Naturales

De: Lic. Ricardo Jose Tobar Valle  
Encargado Interino de la Unidad Coordinadora de los  
Registros del Estado Familiar

Asunto: Solicitud de información 043-RNPN-2021

Folios: Dos (2)

Fecha: 20 de agosto del 2021



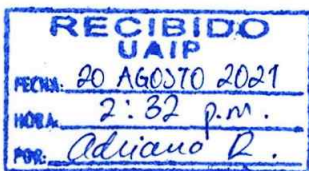
Reciba a través del presente un cordial saludo y deseo de éxito en el desempeño de sus labores cotidianas. Mediante la presente se brinda la información requerida a través del Memorando con referencia 92 -UAIP – 2021, dándosele a su vez respuesta a la solicitud de información número 043-RNPN-2021.

En base al requerimiento de información el cual versa sobre las recomendaciones brindadas por el Comité de Derechos de la Niñez (CDN) al Estado, consistentes en proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos en particular mediante el registro de nacimientos, para lo cual se recomendó que se pudiera permitir la inscripción gratuita de los nacimientos de todos los niños, asimismo que el sistema de inscripción en el registro civil esté disponible a nivel local, prestando especial atención a los niños con discapacidad de las zonas rurales.

Considerando el contexto antes expuesto, a continuación se responderán las cuatro solicitudes realizadas, de forma ordenada.

**Solicitud N°1.** En cuanto a las medidas adoptadas por el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) para dar cumplimiento a la recomendación formulada, la institución ha mantenido vigente los siguientes programas:

- a) Ferías de Identidad a Nivel Nacional. Dichas Ferias de Identidad se realizan en cooperación con diversas instituciones públicas y en coordinación con las diferentes alcaldías de los 262 municipios del país, a través del cual se busca brindar asesorías legales para aquellas personas que en su defecto no han realizado los respectivos asentamientos de niñas, niños y adolescentes, así como se le brinda igual atención a la ciudadanía en general, asimismo alguno de los casos se pueden ver resueltos a través de las asesorías jurídicas que se emiten como institución, por lo que se debe de tomar en cuenta la particularidad de cada caso con la asistencia necesaria, sin embargo existen otros tramites que requieren del acompañamiento por parte del RNPN, tales como los asentamientos tardíos o los subsidiarios de nacimiento, para



que cada uno de los ciudadanos pueda obtener la identidad e identificación que les corresponde.

A su vez el RNPN, realiza los trámites de asentamiento tardío en coordinación con la Procuraduría General de la Republica y las Alcaldías Municipales, dicho servicio únicamente está habilitado para niñas y niños que hayan sido referidos en dichas Ferias de Identidad realizadas por la misma institución o por los mismos Registros del Estado Familiar (REF) de las diversas Alcaldías a nivel nacional

- b) Programa de Asentamiento y Reconocimiento de niñas y niños, hijos de padres o madres que se encuentran privados de libertad en los diferentes Centros Penales del país o Delegaciones de la Policía Nacional Civil. El presente programa consiste en la gestión de los tramites de asentamiento tardío y reconocimiento de las niñas y niños, apoyando en coordinación con la Dirección General de los Centros Penales, la Procuraduría General de la Republica y las Alcaldías Municipales correspondientes, con el fin de garantizar el derecho de Identidad de las niñas y niños, hijos de privados de libertad en el país.

También se debe enfatizar que los programas antes referidos son realizados sin ningún costo, es decir son brindados de forma gratuita y permanente por parte de la institución, cancelándose únicamente la multa en la Alcaldía que corresponda cuando se trate del trámite de asentamiento tardío; a su vez se hace la aclaración que en base al *Artículo 28 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio*, en el cual menciona que el asentamiento tardío serán todos aquellos asentamientos que se den después de los 90 días hábiles de haber nacido, hasta los 7 años del niño y niña.

De igual forma el RNPN brinda apoyo al Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA) y al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), para que los procesos de institucionalización de niñas, niños y adolescentes sean más seguros y humanos.

En base a los programas antes mencionados se brindan indicadores de cantidad de Ferias de Identidad realizadas por la institución y numero de hijas e hijos de personas privadas de libertad en Centros Penales asentadas en el Registro del Estado Familiar por año 2019, 2020 y 2021.

- **Cantidad de Ferias de Identidad realizadas**

Año	Ferias de Identidad realizadas
2019	9
2020	1
2021	-

- Cantidad de Niña, Niño y Adolescentes atendidos en cada Feria de Identidad, según el lugar donde se desarrollo

➤ Año 2019

Lugar	Fecha	Niña/Adolesc ente	Niño/Adolescente	Total
Santiago Nonualco, La Paz	20/07/2019	1	1	2
Comunidad Fenadesal Sur	31/07/2019	1	3	4
Nejapa, San Salvador	17/08/2019	2	0	2
San Simón, Morazán	23/08/2019	1	1	2
Cantón Tutultepeque, Nejapa, San Salvador	07/09/2019	0	1	1
El Carmen, Cuscatlán	14/09/2019	2	1	3
Meanguera del Golfo, La Unión	03/10/2019	0	0	0
Tejutepeque, Cabañas	09/11/2019	1	1	2
San Francisco Menéndez, Ahuachapán	07/12/2019	3	1	4
<b>Total</b>		11	9	20

➤ Año 2020

Lugar	Fecha	Niña/Adolescente	Niño/Adolescente	Total
La Reina, Chalatenango	10/03/2020	0	1	1
<b>Total</b>		0	1	1

➤ Año 2021

En atención a la emergencia sanitaria por el COVID-19 y manteniendo siempre las medidas emitidas por el Gobierno y la Asamblea Legislativa para contener la propagación de la enfermedad, el RNPN ha suspendido temporalmente las Ferias de Identidad Nacionales, acatando de igual forma el Decreto Legislativo N° 90, el cual contiene las “Disposiciones Especiales y Transitorias de Suspensión de Concentraciones y Eventos Públicos o Privados”, entrando en vigencia el día 13 de julio del presente año y teniendo un plazo de 90 días.

- Número de hijas e hijos de personas privadas de libertad en Centros Penales, asentados en el Registro del Estado Familiar

Año	Edades												TOTAL	
	0-2 años		3-5 años		6-8 años		9-11 años		12-14 años		15-18 años			
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
2019	8	9	6	10	2	5	-	-	-	-	-	-	16	24
2020	3	3	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	3	4
2021	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	

**Solicitud N° 2.** El Registro Nacional de las Personas Naturales realizó un análisis general en cuanto a la problemática de Identidad e Identificación que tiene el país tomando como base el artículo 36, inciso tercero de la Constitución de la Republica, en donde se hace la mención de que toda persona tiene derecho a un nombre que la identifique, el cual es materializado a través de la inscripción de nacimiento, que es efectuada en el Registro del Estado Familiar, implicando además el reconocimiento de una serie de atributos particulares que constituirán la identidad personal; abordándose también el tema de los subregistros de nacimiento anuales, por lo que únicamente en base a ese análisis se cuenta con diversos indicadores, lo que ha llevado a realizar un Plan Nacional de Atención a la Problemática de Identidad e Identificación, en pro del Desarrollo Humano, no obstante no se cuenta con un estudio como tal.

**Solicitud Nº 3.** Al respecto de cuantas niñas, niños y adolescentes carecen de un certificado de nacimiento se puede hacer referencia a que el último cálculo de registros de nacimientos que se realizó en El Salvador es la Evaluación de los Registros de Nacimientos realizada por la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), con la cooperación de la Organización Panamericana de la Salud y el Fondo de Población de las Naciones Unidas donde se promediaron 108,784 nacimientos dentro de la estimación de subregistro de inscripciones para los años 2005 a 2007.

Por lo que actualmente no existen datos en concreto respecto a lo solicitado, no obstante el RNPN se encuentra siempre trabajando en pro de garantizar el derecho de Identidad e Identificación.

**Solicitud Nº 4.** En relación a las medidas que ha adoptado el RNPN con las municipalidades, hospitales ya sean públicos y privados u otras entidades para facilitar la inscripción de nacimiento de las niñas, niños y adolescentes, se puede mencionar que se cuentan con diversos convenios interinstitucionales, con el fin de salvaguardar el derecho al nombre y a la identidad de la Niñez y Adolescencia del país, entre los cuales se pueden referir los siguientes:

- a) Convenio entre el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) e Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA). Dicho Convenio fue suscrito en la fecha 22 de julio del año 2011 con el objetivo principal el establecer un mecanismo de cooperación entre el RNPN y el ISNA, con el propósito de garantizar el derecho a la Identidad de las niñas, niños y adolescentes que son atendidos por dicha institución, a su vez se busca brindar una colaboración plena para que el ISNA pueda establecer la filiación paterna y materna, así como cotejar los datos proporcionados por los presuntos padres o titulares responsables con la información proporcionada por el RNPN y el Sistema del Documento Único de Identidad.
- b) Convenio de Cooperación Técnica y Asesoría Jurídica entre el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y el Registro Nacional de las Personas Naturales, en el Marco de la Garantía de los Derechos a la Identidad de todo Niño y Niña recién nacido dentro de los Hospitales y Unidades Médicas ISSS. El Convenio se suscribió en la fecha 4 de marzo del año 2020 y nace con la finalidad de establecer mecanismos de cooperación para la realización de actividades que den como resultado la garantía y protección del derecho a la Identidad e Identificación de los niños y niñas recién nacidos, de momento el Convenio únicamente se mantiene para los hospitales de maternidad del ISSS a nivel nacional.
- c) Convenio de Cooperación entre las diversas Alcaldías Municipales de El Salvador y el Registro Nacional de las Personas Naturales para la Transferencia de Documentos Relativos al Estado Familiar de las Personas Naturales mediante el uso del Sistema del Registro de Estados Vitales y Familiares (REVFA). El convenio se establece con el fin de establecer los mecanismos de cooperación que garanticen y faciliten el envío

de documentación relativos al Estado Familiar de las Personas por parte del RNPN y las diversas Alcaldías Municipales, en el marco de cumplimiento a los *Artículos 65-B y 48 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y el Artículo 3 literal A. de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Personas Naturales*. Por lo que se establecerá un mecanismo de cooperación consistente en una interconexión informática simple, mediante el Sistema de Registro de Estados Vitales y Familiares (REVFA), el cual será destinado también para la inscripción de los actos y hechos registrables familiares, sin embargo hasta este momento únicamente se encuentran suscritos al convenio 72 Alcaldías Municipales de 262 municipios a nivel nacional. Con ello se busca que exista un sistema de inscripción del Registro del Estado Familiar disponible a nivel local en cada municipio, creando una red nacional.

- d) *Convenio de Cooperación entre la Dirección General de Centros Penales, el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Procuraduría General de la Republica, para la Coordinación de Asentamientos de Nacimiento de Hijos e Hijas de las Personas Privadas de Libertad.* El presente convenio se suscribió en la fecha 24 de julio del año 2014, teniendo como propósito principal constituirse como el marco general regulatorio de la cooperación interinstitucional entre la Dirección General de Centros Penales, el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Procuraduría General de la Republica en el ámbito de garantizar y agilizar la gestión de trámites para el asentamiento de los nacimientos de los hijos e hijas de las personas privadas de libertad y reconocimientos voluntarios de paternidad, con énfasis en la niñez que se encuentra dentro del sistema penitenciario al lado de sus progenitoras.